



Resolución de Gerencia General

N° 046-2013-CETICOS PAITA

Paita, 29 de Agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

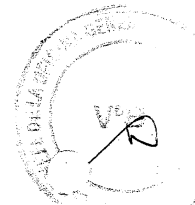
Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 19 de Junio de 2013, se adjudicó en Cesión en Uso a la Empresa **FRESH FRUITS S.R.L**, los Lotes N° 04, 05 y 15 de la Mz. "B", con un área total de 4,000 m2 para desarrollar la **Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General**, actividad permitida conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificado por la Ley N° 29902;

Que, mediante Addendum N° 001 al Contrato de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA, de fecha 03 de Julio del 2013, se realiza el Acto Jurídico de Cesión de Posición Contractual entre la Empresa **FRESH FRUITS S.R.L.** y la Empresa **FRESH CO S.R.L.**, siendo que a partir de la suscripción del indicado Addendum la empresa **FRESH CO S.R.L.**, asume todas las obligaciones contenidas en el Contrato de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA, de fecha 02 de Julio del 2013, convirtiéndose dicha empresa en la usuaria de CETICOS PAITA, autorizada a desarrollar la Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General, en los lotes N° 04, 05 y 15 de la Mza. "B" con un área total de 4,000 m2;

Que, habiendo cumplido la Empresa **FRESH CO S.R.L.**, con los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR y conforme a las facultades del Gerente General establecidas en la Ley N° 28569 – Ley que otorga autonomía a los CETICOS, resulta necesario emitir la Resolución de Autorización de Instalación correspondiente;

Que, mediante documento s/n de fecha 28 de Agosto del 2013, la Empresa **FRESH CO S.R.L.**, solicita se le otorgue la autorización de instalación correspondiente; para lo cual ha cumplido con adjuntar la documentación



pertinente, siendo que con fecha 28 de Agosto del 2013, efectúa el pago por el derecho de trámite por el importe de S/.333.00 Nuevos Soles (Factura N° 001-0008889);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013 y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

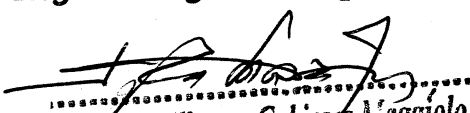
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la empresa **FRESH CO S.R.L.**, la **Instalación** en los Lotes N° 04, 05 y 15 de la Mz "B", en un área total de 4,000 m² en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General.

Artículo Segundo.- Notifíquese a la empresa **FRESH CO S.R.L.**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

Regístrese y Comuníquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA